



**ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:**  
“ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA FASE II EN LA AUTOVÍA A-42, DEL P.K. 42+160 AL P.K. 42+612, MARGEN DERECHA Y DEL P.K. 44+272 AL P.K. 44+835, MARGEN IZQUIERDA. PROVINCIA DE TOLEDO”

Clave: **39-TO-4540**

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): **1.462.462,34 €**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **1.769.579,43 €**

Provincia: **TOLEDO**

Versión: **V2\_mayo 2023**

HASH file: **99F4FB454292AF2A9FD44340A0BoF7E43732213E415392A5A069AA3C96FC9FFA**

Con fecha **8 de mayo de 2023** se recibió en esta Subdirección General el Proyecto subsanado, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla – La Mancha**. Así mismo, con fecha **14 de diciembre de 2022** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de referencia.

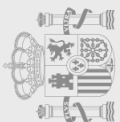
De conformidad con lo señalado en el artículo 3.C.b del apartado decimosexto de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido de la fase II en la autovía A-42, del P.K. 42+160 al P.K. 42+612, margen derecha y del P.K. 44+272 al P.K. 44+835, margen izquierda. Provincia de Toledo” con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de **1.769.579,43 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla – La Mancha**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**, en especial a:
  - a. Ayuntamiento de Yuncler.
  - b. Ayuntamiento de Yuncos.
  - c. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.
  - d. Organismo competente en vías pecuarias en relación a la Vereda de la Magdalena y Colada del Camposanto.
  - e. Titulares de los servicios afectados.





FIRMADO

- f. Titular de la línea aérea que cruza ortogonalmente la autovía en el P.K. 44+360.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

*Firmado digitalmente*

Paula Pérez López

FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 22/05/2023 10:15 AM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E29466FB1E12895FD5BB5  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

